



Aeropuerto Internacional El Alto Plataforma
Teléfono/Fax (2) 2147468
Hangar Teléfono/Fax

Regional Cochabamba.

Aeropuerto Internacional Jorge Wilstermann y/o
final Ayopaya 1308 Zona Jaihuayco
Teléfono/Fax (4) 45908370 - 4591983

Regional Santa Cruz.

Calle Plácido Molina - Hangar # 76
Zona El Trompillo.
Teléfono/Fax (3) 3546060 al 3546065
Aeropuerto Internacional Viru Viru
Teléfono/Fax (3) 3852057

Regional Trinidad.

Avenida Ejército 544 entre calles Bolívar y Sucre.
Zona San Vicente.
Teléfono/Fax (3) 4622655 -4634198
Aeropuerto Tte. Jorge Henrich A.
Edificio AASANA
Teléfono (3) 4629632 - 4629633

Regional Tarija.

Aeropuerto Internacional Cap. Oriel Lea Plaza.
Teléfono/Fax (4) 6645996 - 4141552
Regional Sucre.
Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla
Teléfono/Fax (4) 64441784 - 6458576

Regional Oruro.

Aeropuerto Internacional
Tcnl. Juan Mendoza Bermúdez
Celular 679-02706

Regional Potosí.

Aeropuerto Capitán Nicolás Rojas
Zona Carachipampa, camino a Sucre.
Celular 718-21161

Sub-Regional Uyuni.

Aeropuerto La Joya Andina.
Celular: 679-00485

Sub-Regional Chimore.

Aeropuerto de Chimore, Av. del Estudiante.
Celular 729-14970

Sub-Regional Riberaña.

Calle Tarija, s/n barrio San Antonio,
frente al aeropuerto Selin Zeitún López
Teléfono/Fax (3) 8522517

Sub-Regional Cobija.

Aeropuerto Internacional
Cap. Anibal Arab Fadul.
Teléfono/Fax (3) 8423966

Sub-Regional Rurrenabaque

Aeropuerto Rurrenabaque Celular 735-82938
Sub-Regional Guayaramerín.
Aeropuerto Internacional
Cap. Emilio Beltrán.
Teléfono/Fax (3) 8553011

Sub-Regional Santa Ana de Yacuma.

Aeropuerto Santa Ana de Yacuma
Teléfono/Fax (3) 4842331
Sub-Regional Yacuiba.
Carretera a Santa Cruz Km 5
Zona Campo Grande
Terminal Aeroportuaria Yacuiba
Teléfono/Fax (4) 6826041

Sub-Regional Puerto Suárez.

Aeropuerto internacional
Tte. Salvador Ogaya Gutiérrez.
Teléfono/Fax (3) 9762847

Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC)

Av. Busch 1262
Teléfono/Fax (2) 2227281 -2226405
La Paz - Bolivia

Instituto Nacional de Aviación Civil (INAC)

Final Ayopaya 1308, Zona Jaihuayco.
Teléfono/Fax (4) 45908370 -4591983
Cochabamba - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Guía de Trámites

Dirección de Registro Aeronáutico Nacional

(En base a la Ley No. 2902 de Aeronautica Civil
y la Reglamentacion Aeronautica Boliviana)

Oficina Central La Paz
Avenida Arce 2631 Edificio Multicine, Piso 9
Teléfono/Fax 591-2444450; 591-2119323
www.dgac.gob.bo



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



D.G.A.C.

A	SOLICITUD REFERIDA A AERONAVES
B	ASIGNACIÓN DE MATRÍCULA PROVISIONAL
C	ASIGNACIÓN DE MATRÍCULA TEMPORAL
D	ASIGNACIÓN DE MATRÍCULA DEFINITIVA
E	AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA TEMPORAL POR AMPLIACIÓN DE CONTRATO
F	INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE UNA AERONAVE ADQUIRIDA POR CONTRATO DE COMPRA VENTA, SOMETIDA A CONDICIÓN, CRÉDITO O RESERVA DE PROPIEDAD
G	TRANSFERENCIA DE AERONAVES BOLIVIANAS
H	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES CON MATRÍCULA BOLIVIANA
I	CONTRATO DE FLETAMENTO
J	CANCELACIÓN DE MATRÍCULA POR EXPORTACIÓN
K	REHABILITACIÓN DE MATRÍCULA
L	EXTRAVÍO, ROBO O MUTILACIÓN DEL CERTIFICADO DE MATRÍCULA
M	REGISTRO Y HABILITACIÓN DE AERÓDROMO PARA USO PRIVADO O USO PÚBLICO (SOLO TRABAJO AÉREO Y AVIACIÓN GENERAL)

Solicitud Referida a Aeronaves

Para toda Solicitud Referida a Aeronaves, debe presentarse escrito dirigido al Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, conteniendo mínimamente lo siguiente:

1. Datos del solicitante:

- a. Nombres y apellidos.
- b. Nacionalidad.
- c. Número de la Cédula de Identidad.
- d. Domicilio.
- e. Números telefónicos de referencia: Fijo y Celular.
- f. Correos Electrónicos.

2. Datos de Propiedad:

- a. Nombre completo del propietario o de los propietarios.
- b. Nombre completo del explotador o de los explotadores.
- c. Nombre completo de los poseedores legítimos, si corresponde.
- d. Nacionalidad
- e. Número de la Cédula de Identidad.
- f. Domicilio.
- g. Números telefónicos de referencia: Fijo y Celular.
Correos Electrónicos.

3. En caso de Persona Jurídica:

- a. Denominación o Razón Social.
- b. Domicilio.
- c. Registro Comercial y Registro Tributario, si corresponde.
- d. Datos del Representante legal o Representantes Legales:
 - Nombre completo.
 - Nacionalidad.
 - Número de la Cédula de Identidad.
 - Números telefónicos de referencia: Fijo y Celular.
 - Correos Electrónicos.

4. Datos de la aeronave:
 - a. Fabricante.
 - b. Año de fabricación.
 - c. Modelo.
 - d. Color.
 - e. Número de Serie de la Aeronave y del Motor.
 - f. Matrícula de origen (si corresponde).
5. Base de operaciones de la aeronave.
6. Señalar el uso que se le dará a la aeronave.
En caso que el solicitante sea una persona jurídica, deberá adjuntar a la solicitud lo siguiente:
7. Original o copia legalizada del Documento de Constitución.
8. Original o copia legalizada de los Estatutos Sociales, si corresponde.
9. Original de la Matrícula de Comercio, emitida por FUNDEMPRESA, si corresponde.
10. Copia del Número de Identificación Tributaria (NIT), si corresponde.
11. Original o copia legalizada del Poder de Representación, con facultades para solicitar la inscripción ante la Dirección General de Aeronáutica Civil.
12. Una (01) Fotocopia de la Cédula de Identidad del Apoderado.

Asignación de Matrícula Provisional

Cumplidos los requisitos establecidos para la Solicitud Referida a Aeronaves, en el escrito dirigido al Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, deberá solicitar la Asignación de una Matrícula Provisional para importación de aeronave, adjuntando:

1. **Formulario DRAN-REG-001**, debidamente llenado y firmado, (disponible en la página web de la DGAC).
2. **Documento de compra-venta o arrendamiento**
3. **Cancelación de la Matrícula de Origen**, emitida por autoridad competente.
4. Una (01) fotocopia de la Cédula de Identidad del Solicitante.
5. Original o copia legalizada del Poder de Representación y una (01) fotocopia de la Cédula de Identidad del Apoderado, si corresponde.
6. **Póliza de Seguro** que contemple la cobertura necesaria para el traslado de la aeronave.
7. **Certificado de Antecedentes en original**, emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).

Asignación de Matrícula Temporal

Cumplidos los requisitos establecidos para la **Solicitud Referida a Aeronaves**, en el escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, deberá solicitar la inscripción del **Contrato de Locación o Arrendamiento** y la asignación de una **Matrícula Temporal**, adjuntando:

1. Formulario **DRAN-REG-001**, debidamente llenado y firmado, (disponible en la página web de la DGAC).
2. Escritura Pública sobre **Contrato de Locación o Arrendamiento de la Aeronave**, en original o copia legalizada, donde se señale expresamente las partes del contrato, el objeto, el canon de arrendamiento y la vigencia del contrato.

En caso que el contrato se realice por horas de vuelo, además de señalar lo antes descrito, deberá indicar la cantidad de horas de vuelo mensuales que se realizarán durante el periodo de arrendamiento y el monto a cancelarse por cada hora de vuelo de la aeronave.

Si el documento fuese realizado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado y protocolizado; en caso que fuese redactado en idioma extranjero, deberá ser traducido al castellano por traductores certificados.

3. Original o copia legalizada de la **Declaración Única de Importación (DUI)**.
4. cancelación de la **Matrícula de Origen**, emitida por autoridad competente, donde conste que el último propietario registrado es el arrendador de la aeronave, excepto en los siguientes casos:
 - a. Cuando el último propietario registrado otorgue poder especial para el arrendamiento de la aeronave.
 - b. Cuando a través de un contrato de fideicomiso el último propietario registrado transmite la administración de la aeronave a un tercero llamado fiduciario para arrendar la misma.
 - c. Cuando a través de un acuerdo contractual el propietario de la aeronave faculta a una tercera persona, para que ésta arriende la aeronave.

Para el caso de los incisos presentados precedentemente, el solicitante deberá presentar la documentación respectiva en original o copia legalizada; y en caso de haberse suscrito en el extranjero deberá estar apostillada y traducida al castellano por traductores certificados, si corresponde.

5. Una (1) fotocopia de la Cédula de Identidad del solicitante.
6. Original o copia legalizada del Poder de Representación y una (01) fotocopia de la Cédula de Identidad del Apoderado, si corresponde.
7. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, de cada uno de los lados completos, de la aeronave.
8. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, del Data Plate de la Aeronave, que muestre claramente los datos del fabricante, modelo y número de serie.
9. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, de la Placa de Identificación del Motor, que muestre claramente los datos del fabricante, modelo y número de serie.
10. Copia simple de la Autorización Previa de Importación emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
11. Comprobante de ingreso del pago por derecho de inscripción al Registro Aeronáutico Nacional y Formulario Único de Solicitud RAN-01 debidamente llenado y firmado.
12. Póliza de Seguro de acuerdo a la Ley N° 2902 de la Aeronáutica Civil de Bolivia, original, tomada ante un asegurador nacional.
13. Certificado de Antecedentes en original, emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN)
14. Posteriormente, se instruirá el pago por concepto de emisión de Certificado de Matricula.

Asignación de Matrícula Definitiva

Cumplidos los requisitos establecidos para la **Solicitud Referida a Aeronaves**, en el escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, deberá solicitar la **Inscripción Definitiva de la Aeronave**, y la **Asignación de una Matrícula Definitiva**, adjuntando:

1. Formulario **DRAN-REG-001**, debidamente llenado y firmado, (disponible en la página web de la DGAC).
2. **Escritura pública** del documento de adquisición del **derecho propietario sobre la aeronave**.

Si el documento fuese realizado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y protocolizado, en caso que fuese redactado en idioma extranjero, deberá ser traducido al castellano por traductores certificados.

3. Original o copia legalizada de la **Declaración Única de Importación (DUI)**.
4. Cancelación de la **Matrícula de Origen**, emitida por autoridad competente, donde conste que el último propietario registrado es el vendedor de la aeronave, excepto en los siguientes casos:
 - a. Cuando el último propietario registrado otorgue poder especial para la enajenación de la aeronave; o
 - b. Cuando a través de un contrato de fideicomiso el último propietario registrado transmite la aeronave a un tercero llamado fiduciario para enajenar la misma; o
 - c. Cuando a través de un acuerdo contractual el comprador faculta a una tercera persona, para que ésta inscriba la aeronave a su nombre en el registro del Estado de la matrícula de origen.

Para el caso de los **incisos citados precedentemente**, el solicitante deberá presentar la documentación respectiva en original o copia legalizada, y en caso de haberse suscrito en el extranjero deberá estar apostillada y traducida por traductor certificado, si corresponde.

D

5. Una (1) fotocopia de la **Cédula de Identidad** del solicitante.
6. Original o copia legalizada del **Poder de Representación** y una (01) fotocopia de **Cédula de Identidad** del Apoderado, si corresponde.
7. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, de **cada uno de los lados completos**, de la aeronave.
8. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, del **Data Plate de la Aeronave** que muestre claramente los datos del fabricante, modelo y número de serie.
9. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, de la **Placa de Identificación del Motor** que muestre claramente los datos del fabricante, modelo y número de serie.
10. Copia simple de la **Autorización Previa de Importación** emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
11. **Comprobante de ingreso del pago por derecho de inscripción** al Registro Aeronáutico Nacional y Formulario Único Solicitud RAN-01 debidamente llenado y firmado.
12. **Póliza de Seguro** de acuerdo a la Ley N° 2902 de la Aeronáutica Civil de Bolivia, original, tomada ante un asegurador nacional.
13. **Certificado de Antecedentes** en original, emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).
14. Posteriormente, se instruirá el pago por concepto de emisión de Certificado de Matricula.

Ampliación de Matrícula Temporal por Ampliación de Contrato

Cumplidos los requisitos establecidos para la **Solicitud Referida a Aeronaves**, en el escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil** y con una anticipación mínima de 20 días hábiles antes del vencimiento del contrato, deberá solicitar la **Inscripción de la Adenda al contrato de locación o arrendamiento y la ampliación de la vigencia de la Matrícula Temporal**, adjuntando:

1. **Escritura pública sobre la Adenda al contrato de arrendamiento de la aeronave** misma que amplía la vigencia del mismo, en original o copia legalizada.

Si el documento fuese realizado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado y protocolizado; en caso que fuese redactado en idioma extranjero, deberá ser traducido al castellano por traductores certificados.

2. Una (1) fotocopia de la **Cédula de Identidad** del solicitante.
3. Original o copia legalizada del **Poder de Representación** y una (01) fotocopia de la **Cédula de Identidad del Apoderado**, si corresponde.
4. **Comprobante de ingreso del pago por derecho de inscripción** al Registro Aeronáutico Nacional y Formulario Único Solicitud RAN-01 debidamente llenado y firmado.
5. **Póliza de Seguro** de acuerdo a la Ley N° 2902 de la Aeronáutica Civil de Bolivia, original, tomada ante un asegurador nacional.
6. **Certificado de Antecedentes** en original, emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).
7. **Certificación emitida por Aduana Nacional** que acredite la ampliación de la permanencia de la aeronave en territorio nacional, si corresponde.
8. Posteriormente, se instruirá el pago por concepto de emisión de Certificado de Matrícula.

Inscripción Provisional de una Aeronave Adquirida por Contrato de Compra Venta, Sometida a Condición, Crédito o Reserva de Propiedad

Cumplidos los requisitos establecidos para la **Solicitud Referida a Aeronaves**, en el escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, deberá solicitar la **Inscripción Provisional de la Aeronave y la Asignación de la Matrícula correspondiente**, adjuntando:

1. Formulario **DRAN-REG-001**, debidamente llenado y firmado, (disponible en la página web de la DGAC).
2. **Escritura pública del contrato de compra - venta sometido a condición o a crédito**, o sujeto a alguna restricción por la cual el vendedor se reserva el título de propiedad de la aeronave hasta el pago total del precio de venta o hasta el cumplimiento de la respectiva condición, debidamente protocolizado, cumpliendo lo establecido en los Artículos 36 y 37 de la Ley N° 2902.

Si el documento fuese realizado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado y protocolizado; en caso que fuese redactado en idioma extranjero, deberá ser traducido al castellano por traductores certificados.

3. Original o copia legalizada de la **Declaración Única de Importación** (DUI).
4. Cancelación de la **Matrícula de Origen**, emitida por autoridad competente, donde conste que el último propietario registrado es el vendedor de la aeronave, excepto en los siguientes casos:
 - a. Cuando el último propietario registrado otorgue poder especial para la enajenación de la aeronave; o
 - b. Cuando a través de un contrato de fideicomiso el último propietario registrado transmite la aeronave a un tercero llamado fiduciario para enajenar la misma; o
 - c. Cuando a través de un acuerdo contractual el comprador faculta a una tercera persona, para que ésta inscriba la

aeronave a su nombre en el registro del Estado de la matrícula de origen.

Para el caso de los **incisos citados precedentemente**, el solicitante deberá presentar la documentación respectiva en original o copia legalizada, y en caso de haberse suscrito en el extranjero deberá estar apostillada y traducida por traductor certificado, si corresponde.

5. Una (1) fotocopia de la **Cédula de Identidad** del solicitante.
6. Original o copia legalizada del **Poder de Representación** y una (01) fotocopia de **Cédula de Identidad** del Apoderado, si corresponde.
7. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, de **cada uno de los lados completos**, de la aeronave.
8. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, del **Data Plate de la Aeronave** que muestre claramente los datos del fabricante, modelo y número de serie.
9. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, de la **Placa de Identificación del Motor** que muestre claramente los datos del fabricante, modelo y número de serie.
10. Copia simple de la **Autorización Previa de Importación** emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
11. **Comprobante de ingreso del pago por derecho de inscripción** al Registro Aeronáutico Nacional y Formulario Único Solicitud RAN-01 debidamente llenado y firmado.
12. **Póliza de Seguro** de acuerdo a la Ley N° 2902 de la Aeronáutica Civil de Bolivia, original, tomada ante un asegurador nacional.
13. **Certificado de Antecedentes** en original, emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).
14. Posteriormente, se instruirá el pago por concepto de emisión de Certificado de Matricula.

Transferencia de Aeronaves Bolivianas

Cumplidos los requisitos establecidos para la **Solicitud Referida a Aeronaves**, en el escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, deberá solicitar la Inscripción de Transferencia de la Aeronave, adjuntando:

1. Formulario **DRAN-REG-001**, debidamente llenado y firmado, (disponible en la página web de la DGAC).
2. **Escritura pública** del documento de adquisición del derecho propietario sobre la aeronave.
Si el documento fuese realizado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y protocolizado, en caso que fuese redactado en idioma extranjero, deberá ser traducido al castellano por traductores certificados.
3. Una (01) Fotocopia de la **Cédula de identidad de las partes intervinientes**.
4. **Comprobante de ingreso del pago por derecho de inscripción** al Registro Aeronáutico Nacional y Formulario Único Solicitud RAN-01 debidamente llenado y firmado.
5. **Póliza de Seguro** de acuerdo a la Ley N° 2902 de la Aeronáutica Civil de Bolivia, original, tomada ante un asegurador nacional.
6. **Certificado de Antecedentes** en original, emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).
7. Informe de verificación de datos técnicos emitido por la Dirección de Seguridad Operacional de la DGAC.
8. Original del Certificado de matrícula de la aeronave a nombre del último propietario registrado en el Registro Aeronáutico Nacional, que deberá ser entregado al concluir el trámite.
9. Posteriormente, se instruirá el pago por concepto de emisión de Certificado de Matrícula.

Contrato de Arrendamiento de Aeronaves con Matrícula Boliviana

Cumplidos los requisitos establecidos para la **Solicitud Referida a Aeronaves**, en el escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, deberá solicitar la **Inscripción del Contrato de Arrendamiento**, adjuntando:

1. Formulario **DRAN-REG-001**, debidamente llenado y firmado, (disponible en la página web de la DGAC).
2. Escritura Pública sobre **Contrato de Locación o Arrendamiento de la Aeronave**, en original o copia legalizada, donde se señale expresamente las partes del contrato, el objeto, el canon de arrendamiento y la vigencia del contrato. En caso que el contrato se realice por horas de vuelo, además de señalar lo antes descrito, deberá indicar la cantidad de horas de vuelo mensuales que se realizarán durante el periodo de arrendamiento y el monto a cancelarse por cada hora de vuelo de la aeronave.

Si el documento fuese realizado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado y protocolizado; en caso que fuese redactado en idioma extranjero, deberá ser traducido al castellano por traductores certificados.

3. Una (1) fotocopia de la **Cédula de Identidad** del solicitante.
4. Original o copia legalizada del **Poder de Representación** y una (01) fotocopia de la **Cédula de Identidad del Apoderado**, si corresponde.
5. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, **de cada uno de los lados completos**, de la aeronave.
6. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, del **Data Plate de la Aeronave**, que muestre claramente

los datos del fabricante, modelo y número de serie.

7. Dos (2) fotografías a color, impresas en papel blanco tamaño oficio, de la **Placa de Identificación del Motor**, que muestre claramente los datos del fabricante, modelo y número de serie.
8. **Comprobante de ingreso del pago por derecho de inscripción** al Registro Aeronáutico Nacional y Formulario Único de Solicitud RAN-01 debidamente llenado y firmado.
9. **Póliza de Seguro** de acuerdo a la Ley N° 2902 de la Aeronáutica Civil de Bolivia, original, tomada ante un asegurador nacional.
10. **Certificado de Antecedentes** en original, emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN)
11. Posteriormente, se instruirá el pago por concepto de emisión de Certificado de Matricula.

Contrato de Fletamento

Cumplidos los requisitos establecidos para la **Solicitud Referida a Aeronaves**, en el escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, deberá solicitar la **Inscripción del Contrato de Fletamento**, adjuntando:

1. **Escritura pública sobre el contrato de arrendamiento** de la aeronave en original o copia legalizada. Si el documento fuese realizado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado y protocolizado; en caso que fuese redactado en idioma extranjero, deberá ser traducido al castellano por traductores certificados.
2. Cuando el contrato de fletamento involucre aeronaves con matrícula extranjera, el solicitante deberá presentar lo siguiente:
 - a. Copia del certificado de matrícula de la(s) aeronave(s), debidamente apostillado.
 - b. Copia del certificado de aeronavegabilidad de la(s) aeronave(s), debidamente apostillado.
 - c. Copia del certificado de seguro de la(s) aeronave(s), debidamente apostillado.
3. Para el caso de contrato de fletamento de aeronaves con matrícula boliviana se debe presentar la Escritura pública referida en el numeral 1.

Cancelación de Matrícula por Exportación

Escrito dirigido al Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitando la **Cancelación de Matrícula** por Exportación, adjuntando:

1. Póliza de exportación, emitida por la Aduana Nacional original o copia legalizada.
2. Certificado de AASANA y SABSA, el cual especifique que la aeronave no tiene cuentas pendientes, por ningún concepto.

Rehabilitación de Matrícula

Cumplidos los requisitos establecidos para la **Solicitud Referida a Aeronaves**, en el escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, deberá solicitar la **Rehabilitación de Matrícula de la Aeronave**, adjuntando:

1. **Declaración Voluntaria** ante Notaria de Fe Pública, firmada por el último propietario inscrito ante la Dirección de Registro Aeronáutico Nacional, consignando mínimamente la siguiente información:
 - a. Generales de Ley.
 - b. Fundamentar el motivo de la cancelación de la matrícula.
 - c. Proporcionar información técnica de los Componentes Clase I a ser instalados en la Aeronave.
 - d. Informar el tiempo que la Aeronave permaneció en tierra;
 - e. El recinto donde permaneció y.
 - f. Si se le efectuó o no mantenimiento preventivo de conservación.
2. Una (01) Fotocopia de la **Cédula de identidad del solicitante**.
3. **Original del último Certificado de Matrícula** emitido por la DGAC.
4. **Original del último Certificado de Aeronavegabilidad** emitido por la DGAC.
5. En caso de extravío de la documentación citada en los incisos (3) y (4), se deberá presentar la denuncia por extravío presentada ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (F.E.L.C.C.) y la publicación en un periódico de circulación nacional, por una sola vez, comunicando el extravío.
6. Evaluación del estado de la aeronave por parte de una Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) debidamente habilitada por la DGAC, el contenido de la información debe señalar lo siguiente:

- a. Tiempo total de la Aeronave, Motor y Hélice.
 - b. Último overhaul de los componentes clase I (Nave, Motor y Hélice).
 - c. Evaluación estructural.
 - d. Tiempo que la aeronave permaneció en tierra o fuera de operación de vuelo.
 - e. Tipo de mantenimiento preventivo o de conservación de la aeronave.
 - f. Diagnóstico de la OMA referente a la Aeronave.
7. Posteriormente al cumplimiento de la presentación de la solicitud, misma que deberá adjuntar de manera cabal los 5 puntos citados, se procederá a efectuar una inspección y Verificación de Datos Técnicos de la aeronave.

Nota 1: Toda aeronave que tenga matrícula cancelada, no podrá ser sometida a ningún tipo de trabajo de reparación, reconstrucción o alteración, sin la previa inspección y autorización de la Unidad de Aeronavegabilidad dependiente de la DGAC.

Nota 2: En caso que una aeronave o sus componentes con matrícula cancelada, fueran desarmados y/o sus partes en buen estado de funcionamiento sean reutilizadas, el operador está en la obligación de informar a la Autoridad Aeronáutica, solicitando la autorización respectiva, además de identificar los trabajos a ser efectuados acompañando documentos que sirvan para acreditar su trazabilidad.

Extravío, Robo o Mutilación del Certificado de Matrícula

Escrito dirigido al Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitando el **Remplazo del Certificado de Matrícula** por (extravío, robo o mutilación del certificado), adjuntando:

1. En caso de extravío deberá adjuntarse al escrito una publicación en un periódico de circulación nacional, por una sola vez, comunicando el extravío.
2. En caso de robo se deberá adjuntar una publicación en un periódico de circulación nacional, por una sola vez, comunicando el robo y una certificación de denuncia por robo ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen - FELCC.
3. En el caso de mutilación del certificado deberá adjuntarse el certificado en las condiciones que se encuentre a efectos de comprobar el daño o deterioro sufrido en el mismo.

Registro y Habilitación de Aeródromo para Uso Privado o Uso Público (solo Trabajo Aéreo y Aviación General)

Escrito dirigido al **Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil**, solicitando **Registro y Habilitación de Aeródromo**, adjuntando:

Requisitos Jurídicos:

1. Formulario de Solicitud para Registro de Aeródromo DGAC-RAN-AGA-01, (disponible en la página web de la DGAC).
2. Documento que acredite el derecho propietario o posesión legítima sobre el inmueble donde está ubicado el aeródromo (Folio Real, Certificación emitida por el Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA, Resolución Administrativa del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP, Resolución Administrativa de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, documento notariado que otorgue derecho de uso del aeródromo por al menos 5 años, etc.).
3. Una (01) Fotocopia de la cédula de identidad del propietario o apoderado.
4. Comprobante del depósito bancario correspondiente por concepto de registro de aeródromo, conforme al reglamento aplicable.
5. Si el aeródromo se inscribirá a favor de una persona jurídica, debe presentar además:
 - a. Original o copia legalizada del documento de constitución.
 - b. Original o copia legalizada del documento de designación como Representante Legal o apoderado de la persona jurídica, con facultades para realizar trámites ante la Dirección General de Aeronáutica Civil y para asumir derechos y obligaciones, a nombre de la persona jurídica.

- c. Si se trata de una sociedad, debe presentar el Certificado de Matrícula de Comercio, emitido por el Registro de Comercio, órgano concesionado a la Fundación para el Desarrollo Empresarial - FUNDEMPRESA, actualizado a la fecha de presentación.

Requisitos Técnicos

6. Plano del aeródromo a escala que permita legibilidad de la información (Entre 1:20.000 y 1:5.000), elaborado y firmado por un topógrafo, agrimensor, ingeniero civil o arquitecto, debidamente registrado en el colegio profesional respectivo. El plano deberá mostrar tanto la información plani-altimétrica, así como coordenadas y elevaciones de los principales puntos del aeródromo (mínimamente ambos umbrales y el ARP), malla perimetral, nortes magnético y geográfico, grilla o malla reticular de coordenadas, escala gráfica, carimbo, así como toda información y detalle importante de acuerdo a la buena práctica del dibujo técnico, debiéndose incluir la siguiente tabla:

	Umbral Menor	Umbral Mayor	ARP
Designación			-----
Coordenadas UTM (m) -N/E			
Coordenadas Geográficas - Lat/Long			
Zona UTM			
Elevación *(msnm)			
Elevación *(msnm)			

Nota 1.- La tabla anterior debe estar incluida en el plano a ser presentado.

Nota 2.- Se debe emplear el Sistema Geodésico Mundial WGS-84, como sistema de referencia horizontal, mientras que las elevaciones deben referirse al nivel medio del mar, debiendo expresarse en metros sobre nivel del mar y pies.

Nota 3.- Se debe emplear la Proyección Universal Transversa de Mercator UTM, para la proyección cartográfica.

Nota 4.- El Punto de Referencia del Aeródromo - ARP

corresponde al punto medio sobre el eje de pista y los umbrales corresponden al punto de inicio/final de pista sobre su eje.

Nota 5.- El umbral menor es aquel cuyo designador es inferior al designador del otro umbral. La designación de un umbral corresponde a las dos primeras cifras redondeadas, del ángulo (azimut) que en cada extremo forman el eje de pista y el norte magnético. Para orientación sobre determinación de designador de umbral, ver figura A8-1 y Apéndice 9, sección 4.2 (j).

7. Los datos del aeródromo deben ser coincidentes en todos los documentos a presentarse, siendo su exactitud e integridad responsabilidad del Solicitante. Para aeródromos públicos la calidad y formato de los datos deben cumplir lo establecido en el Apéndice 5 de la RAB-137, para lo cual el Operador de Aeródromo debe presentar la evidencia del cumplimiento de dichos requisitos a conformidad de la AAC.
8. Asimismo, deberán remitirse dos fotografías panorámicas del aeródromo de 9 x 12 cm. Estas deben capturarse en el sentido del eje longitudinal de la pista y a partir del centro de la misma en dirección de cada umbral. También se debe adjuntar otras fotografías que muestren el cumplimiento de los requisitos establecidos del Apéndice 9 en lo concerniente a regularidad de superficie de pista, franja, RESA, señales de pista, indicador de dirección del viento y valla.
9. Si técnicamente las condiciones topográficas del terreno donde se ubica el aeródromo lo hacen necesario, se podrá exigir presentar un plano que detalle que no se vulneran las superficies limitadoras de obstáculos o un informe de evaluación operacional de un especialista donde se determine que los obstáculos no comprometen la seguridad de las operaciones.
10. En caso de aeródromos de uso privado, además de lo anterior, el Solicitante debe presentar el FORMULARIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE AERÓDROMO PRIVADO (Form. DGAC-DNA-AGA-159), elaborado por un piloto de

aviación civil con licencia vigente extendida por la DGAC o un ingeniero civil debidamente colegiado (inscrito en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia), estableciendo que las características físicas e instalaciones en el lugar, permiten la operación del tipo de aeronaves previstas, por lo que se encuentra en condiciones de ponerse en servicio para el tipo de operaciones aéreas previstas en la solicitud.

Requisitos de Boletines Reglamentarios

- 11.** Certificado de Antecedentes emitido por la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico - FELCN
- 12.** Sobre el requisito de tener acceso al servicio de Internet inalámbrico, se deberá presentar:
 - a. Documento que acredite que el aeródromo tiene acceso al servicio de Internet inalámbrico, ya sea por señal pública proporcionada por Empresas Estatales o servicios proporcionados por Empresas privadas; o
 - b. Certificación emitida por la Asociación de Pilotos Departamental o Nacional, que avale que el propietario o explotador del aeródromo de uso privado es miembro de dicha Asociación; o
 - c. Certificación emitida por la Asociación de Ganaderos Departamental o Nacional, que avale que el propietario o explotador del aeródromo de uso privado es miembro de dicha Asociación; o
 - d. Acta emitida por la Autoridad Indígena, que avale que la comunidad que representa es propietaria o explotadora del aeródromo privado; o
 - e. Declaración voluntaria otorgada ante Notaria de Fe Pública, donde se declare cual es el uso del aeródromo y que no cuenta con servicio de internet.